



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por el acuerdo entre el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, la empresa Potasio Río Colorado S.A. (PRC), con la adhesión de los Gobiernos de Río Negro y Neuquén, para la ejecución de la obra de infraestructura ferroviaria de una extensión aproximada de 350 kilómetros, que se extenderá desde la localidad de Chichinales, Río Negro, hasta cercanías de la ciudad de Rincón de los Sauces, en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 138/2012